



MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: **V** N°: **315782/ 3** Fichero N°: **80**

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: **1**

Iniciado el 19 de Septiembre de 2023

Por: VECINALES

Ninguno 0

Extracto:

ELECCION COMISION VECINAL BARRIO N° 42.

Entró C. M. Reg. N° 10418-1

Años en Custodia.....: 0

Fecha de Permanencia: 19/09/2023

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



RAFAELA, 25 OCT 2023

Señor
Presidente del Concejo Municipal
Lic. Germán Bottero.-
S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese cuerpo el Decreto N.º 55.439 para aprobarlo y designar según la Ordenanza N.º 3521 dos (2) veedores para completar la nómina de funcionarios para el acto eleccionario; todo ello obrante en el Expediente Letra V – N.º315.782/3 - Fichero N.º 80.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.


JORGE O. MURIEL
Secretario de Gobierno
y Participación




ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal



Rafaela, 23 de Octubre de 2023.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra V – N.º 315.782/3 - Fichero N.º 80; y

CONSIDERANDO: Que el 29 de octubre de 2023 se realizará la Elección para la Comisión Vecinal del Barrio N.º 42 .

Que de acuerdo a la Ordenanza N.º 3.521 el Departamento Ejecutivo, con el acuerdo del Concejo Municipal, designará un veedor para el acto electoral cuando concurriese más de una lista, recayendo en funcionarios municipales, que cumplirán responsablemente esa función.

Que el Concejo Municipal, designará dos Concejales para completar la nómina de funcionarios propuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal, para ser afectados a la tarea de veedores desde la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Evaluación del acto eleccionario.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º)- Designanse como VEEDOR TITULAR al funcionario municipal, para actuar en tal carácter en la Comisión Vecinal del Barrio N.º 42, en los comicios para la elección de autoridades vecinales el 29 de octubre 2023.

Dr.Sergio Beceyro – D.N.I N.º 13.884.339

Art. 2.º)- Designase como VEEDOR suplente, a la Doctora Corina Lombardo - D.N.I N.º 33.722.950, quien reemplazará, en el caso de que las circunstancias lo exijan, al funcionario designado en el artículo 1º, del presente Decreto.

Art. 3.º)- Designase al Sr. Jorge Muriel D.N.I N.º 13.046.394 y al Sr. Marcelo Lombardo D.N.I N.º 17.514.980 en representación del Departamento Ejecutivo en la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Evaluación de la elección del 29 de octubre de 2023, para la elección de autoridades de la Comisión Vecinal en la Ciudad de Rafaela.

Art. 4.º)- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Participación.

Art. 5.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


JORGE O. MURIEL
Secretario de Gobierno
y Participación




ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 25/10 / de 2023

a las 08:30 horas.-

M. ASTESANO

FIRMA